



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
Registro Extemporáneo de Nacimiento				
DESCRIPCIÓN:				
Es otorgar certeza y legalidad a aquellas personas mayores de un año que no cuentan con acta de nacimiento porque nunca han sido registradas.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Civil del Estado de México: artículo 3.8 Artículo 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento	VIGENCIA:	Permanente	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando la persona a registrar nunca haya contado con acta de nacimiento.			
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:		
PERSONAS FÍSICAS				
1.- Solicitud de registro (se proporciona en las Oficialías del Registro Civil). 2.- Presentación de la persona a registrar. 3.- Certificado de Nacimiento o Constancia de Alumbramiento, en su caso cartilla de vacunación o constancia religiosa. 4.- Identificación Oficial vigente de la persona que presenta y en su caso de los padres y/o de la persona que va a ser registrada. 5.- Constancia de no registro de nacimiento del lugar de origen y del domicilio de la jurisdicción de la Oficialía donde se vaya a efectuar el registro; excepto cuando se exhiba en original el certificado de nacimiento o certificado único de nacimiento. 6.- Constancia domiciliaria de la persona que presenta, de los padres y/o de la persona que va a ser registrada. En su caso, constancia expedida por la Institución Educativa en donde haya estudiado la persona a registrarse, en la que se exprese que no ha presentado su acta de nacimiento, debiéndose cancelar con el sello de dicha institución la fotografía del interesado. En su caso, copia certificada del acta de matrimonio de los padres y/o del interesado, con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación. 7.- Actas de nacimiento de hijos, de hermanos o de defunción de los padres, si existieran dichos documentos. 8.- Si el interesado presenta documentación que compruebe haber realizado vida jurídica en otro lugar que no sea el de origen y el de domicilio, deberá presentar constancias de inexistencia del registro de nacimiento de dicho lugar. 9.- En su caso copia certificada del acta de matrimonio de los padres del (a) interesado con una vigencia no mayor a seis meses de su certificación. 10.- Los demás documentos que con ella pudieran relacionarse. Para el caso de los adultos mayores de 60 años.	ORIGINAL	COPIA(S)	Artículos del 65 al 68 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
	SI	N/A		
	SI	N/A		
	SI	01		
	SI	N/A		
	SI	N/A		
	01	N/A		
	01	N/A		
	01	N/A		
PERSONAS MORALES				
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA	



INSTITUCIONES PÚBLICAS			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
OTROS			
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	30 minutos
VIGENCIA:	Permanente		
COSTO:	Exento de pago de acuerdo al Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <small>NA</small>	TARJETA DE CRÉDITO <small>NA</small>	TARJETA DE DÉBITO <small>NA</small> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <small>NA</small>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica		
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Si la persona a registrarse es menor de edad la comparecencia obligatoria del padre o de la madre que ejerzan la guardia y custodia o persona distinta que comparezca a registrarlo. En caso de ser adulto mayor firmar y colocar huellas en la documentación para el trámite.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Registro Civil de Jocotitlán		Oficialía 01 del Registro Civil		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. David Jesús Nieto Gómez		
DOMICILIO:	CALLE: Constituyentes	NO. INT. Y EXT.:	01	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.: 50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 29570	118	NO APLICA	registrocivil01jocotitlan@hotmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Oficialía 02 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Alma Rosa Sánchez Martínez		
DOMICILIO:	CALLE: San Miguel Tenochtitlan	NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.: 50710	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09 a 15:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 03406	N/A	NO APLICA	jocotitlan_01@hotmail.com
OFICINA:	Oficialía 03 del Registro Civil			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Zita Flores Becerril		
DOMICILIO:	CALLE: Leyes de Reforma s/n, Santiago Yече, Jocotitlán, México	NO. INT. Y EXT.:	S/n	
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Jocotitlán	
C.P.: 50724	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a viernes de 09 a 16:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	12 15679	N/A	NO APLICA	oficialia03joco@hotmail.com
MUNICIPIOS QUE ATIENDEN:	Jocotitlán			



OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo tramitar mi registro de acta de nacimiento aquí, ya que yo estoy registrado en otro Estado de la República Mexicana?
RESPUESTA:	No, el acta de nacimiento es única para toda la vida.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Si soy mayor de 60 años y mis padres no contrajeron matrimonio se coloca el nombre del padre en el acta de nacimiento?
RESPUESTA:	Si
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Mis hijos pueden acudir a registrarme si nunca fui registrado?
RESPUESTA:	Si, siempre y cuando se cumpla con los requisitos.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ: BEATRIZ MIRANDA MIRANDA NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: LIC. DAVID JESUS NIETO GOMEZ NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>10/06/2019</u>
--	---	--

